

Ciudad y Diputacion del Río, Fratilla, y  
Barranca fondo, y la Ciudad acordó: No acce-  
der a otra solicitud

D. Roendo Molina. Se sirvió un memorial suscrito por D. Jose María Romero, en nombre de D. Roendo Molina vecino de la Villa de Aguilar, solicitando certificación bastante acreditar como el resf. de Molina en concepto de muerto examinado dirigió la escuela económica de parroquial letres que en esta Ciudad estableció el Pbro. D. Juan D. Molina, estuviera a manifestar quanto conste a esta causa a cerca de su conducta; y la Ciudad acordó: Que siendo creíto quanto expone el interesado se libre el Certificado que solicita

Boletín n.º 2 solicita

1444. Se sirvió el Boletín oficial de la Provincia n.º 1444.  
Reporto de 250 millones y en el de Reparto hecho de los Dosecientos cincuenta & la Contribución de inmuebles. y la Contribución de inmuebles aprobado por S. M para el año proximo ochociento Cuarenta y Siete; y la Ciudad acordó: Quedan enteradas y que se una al expediente de m. referencia

Excmo. Adm. de Cauda. Se sirvió un oficio al Excmo. Administrador Feronero Bular. de Cauda, fm. siete a los cuatro proximamente que esta M. d. adopte las medidas oportunas p. q. en el término de diez días ingieren en aquella Feronería los fondos procedentes de la liquidación de bultos en esta Ciudad en todo el presente año; y la Ciudad acordó: Se hagan saber al Expededor de los bultos para que le de

